

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

**(NÓMBRESE AL COMPAÑERO MOHAMED MOHAMED FARRARA LASHTAR, EN
EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
TUNECINA)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 20-2023, aprobado el 24 de febrero de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 40 del 03 de marzo de 2023

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 20-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

Artículo. 1. Nómbrese al Compañero **Mohamed Mohamed Farrara Lashtar**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Tunecina, en calidad de concurrente con sede en el Estado de Kuwait.

Artículo. 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.